

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y NUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE EDAD EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código :	20490080407	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	FIORELLA MOTORS FM E.I.R.L.	Hora de envío :	18:14:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SEÑORES AREA USUARIA Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO AL PERSONAL CLAVE, EL POSTOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRATACTUALES DEBERA DE CONTAR CON UN (01) PROFESIONAL TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE EL POSTOR DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON UN (01) PROFESIONAL TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ Y DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (02) AÑO EN MANTENIMIENTOS DE MOTOCICLETAS, RESPECTO ALA CAPACITACION SEÑALANDO HORAS ACADEMICAS GENERA SUSPICACIAS DE UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO POR LO QUE SE SOLICITA OMITIR ESTE ULTIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO03 Literal: 7 C.1 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N° 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el COMITE DE SELECCION, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el OEC, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 13-2023-MDP/CS, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 318-2023-MDP/GEYDS/NUTRICION/WLS-C, señala lo siguiente:

NO SE ACOGE ESTA OBSERVACION, POR LO QUE, ES NECESARIO DE LA CAPACITACION A LOS PERSONALES DEL PROYECTO.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y NUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE EDAD EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20490080407

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : FIORELLA MOTORS FM E.I.R.L.

Hora de envío : 18:14:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL AREA USUARIA Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACION CON PUNTAJE 20 PUNTOS A LA DISPONIBILIDAD SERVICIOS Y REPUESTOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, SE PUEDE APRECIAR QUE ESTA ES UNA PRACTICA RESTRICTIVA QUE CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DEBIDO A YA SE ESTA SOLICITANDO EN REQUISITOS DE CALIFACION LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CABE SEÑALAR QUE LA MARCA HONDA TIENE CONCESIONARIOS A NIVEL NACIONAL COMO TALLERES AUTORIZADOS POR LA MISMA MARCA PARA SUMINISTRARSE DE SERVICIOS, REPUESTOS Y ACEITES MUY INDEPENDIENTEMENTE DEL DOMICILIO Y/O LOCAL DE FUNCIONAMIENTO DEL POSTOR.

POR LO QUE SE SOLICITA OMITIR ESTE FACTOR DE EVALUACION ACADEMICAS EL CUAL GENERA SUSPICACIAS DE UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO

SE DEBE TENER EN CONSIDERACION QUE ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RESULTO DESIERTO ANTERIORMENTE, EL CUAL EVIDENCIA UNA CLARA RESTRICCIÓN DE POTENCIALES POSTORES FORMALES QUE CUENTAN CON ESTABLECIMIENTO A NIVEL PROVINCIAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO04 **Literal:** E **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el COMITE DE SELECCION, acoge parcialmente dicha observación, por lo tanto, se considerará lo siguiente:

Evaluación:

Se evalúa en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la jurisdicción de cusco por un periodo no menor de 02 años.

LOCALIDAD 1: Distrito de Pichari.

LOCALIDAD 2: Distrito de la provincia de la Convención.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor indicando la dirección de la ubicación de taller.

LOCALIDAD 1: 10 puntos

LOCALIDAD 2 05 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y NUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE EDAD EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20490080407

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : FIORELLA MOTORS FM E.I.R.L.

Hora de envío : 18:16:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION SEÑALAR EL PLAZO DE TRAMITACION DE LA DOCUMENTACION TALES COMO SOAT - TARJETA Y PLACA EL CUAL ESTE ES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BIEN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO03      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 318-2023-MDP/GEYDS/NUTRICION/WLS-C, señala lo siguiente:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCORPORARA EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ESTA CONDICION DE PRESENTAR DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS AL REALIZAR EL PAGO del 100% Y DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO...